

PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO LICITACION PÚBLICA № 4482-15-LE16

DECRETO ALCALDICIO Nº 0163

DALCAHUE, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio Nº 445 que aprueba las bases de Licitación Nº 4482-15-LE16 en "CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARRIENDO DE VEHICULOS"; el acta de recepción de fecha 22/02/2016; el decreto alcaldicio Nº 571 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Ordinaria Nº 144 del 22 de Noviembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de Febrero de 2017, el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor TRANSPORTES PABLO MUÑOZ DIAZ Representada por Don. Pablo Cesar Muñoz Diaz, correspondiente a la licitación publica Nº 4482-15-LE16 denominada "CONTRATO DE SUMINSTROS EN ARRIENDO VEHICULOS".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal

DALCAHUE

AN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control JSHS/MAAB/KSB/mpv